



Alcaldía de Medellín
Creando con Vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor **JUAN DAVID HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía 8.162.748, el **N° de Requerimiento 2298 de junio 25 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C4-1525 de abril 15 de 2014**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Noviembre 19 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Noviembre 23 de 2018 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2298 de junio 25 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C4-1525 de abril 15 de 2014
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-07090070036

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-13	HORA 10:38:02
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5	PARA: JUAN DAVID HERRERA
	Direccion: CALLE 44 N 52 165	Direccion: CRA 72 80 53 [CP: NP]
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211
DICE CONTENER: GES30179923		<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro
LARGO: 0		ACHO: 0
ALTO: 0		PESO / VOLUMEN / KILOS: 0.2 Kilos
PESO / VOLUMEN / KILOS: 0 Unidades		Valor Declarado: \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		Porcentaje Seguro: \$0
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		Otros Valores: \$0
DIRECCION INCORRECTA NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		<input checked="" type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rechazado
		Flete: \$600
		Valor Total: \$600

Guia No. 476651100920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas]

*ODS: 58904 /Codigo de Impresion: 110158

Ente la empresa con 809 VJ
15 JUL 2018

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-13	HORA 10:38:02
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5	PARA: JUAN DAVID HERRERA
	Direccion: CALLE 44 N 52 165	Direccion: CRA 72 80 53 [CP: NP]
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: 444 41 44	Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211
DICE CONTENER: GES30179923		<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro
LARGO: 0		ACHO: 0
ALTO: 0		PESO / VOLUMEN / KILOS: 0.2 Kilos
PESO / VOLUMEN / KILOS: 0 Unidades		Valor Declarado: \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		Porcentaje Seguro: \$0
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		Otros Valores: \$0
DIRECCION INCORRECTA NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		<input checked="" type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rechazado
		Flete: \$600
		Valor Total: \$600

Guia No. 476651100920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

Impreso Por FivePostal (www.fivepost.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas]

*ODS: 58904 /Codigo de Impresion: 110158





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830179923

Medellín, julio 5 de 2018

Señor
JUAN DAVID HERRERA
 C.C. 8.162.748
 Carrera 72 N° 80 – 53/51
 La Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento 2298, por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C4-1525-14 del 15 de abril de 2014.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-1525-14 del 15 de abril de 2014. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 07090070036.

Elaboró:
 Juan Manuel Mazo Duque
 Técnico Administrativo
 Subsecretaría de Control Urbanístico

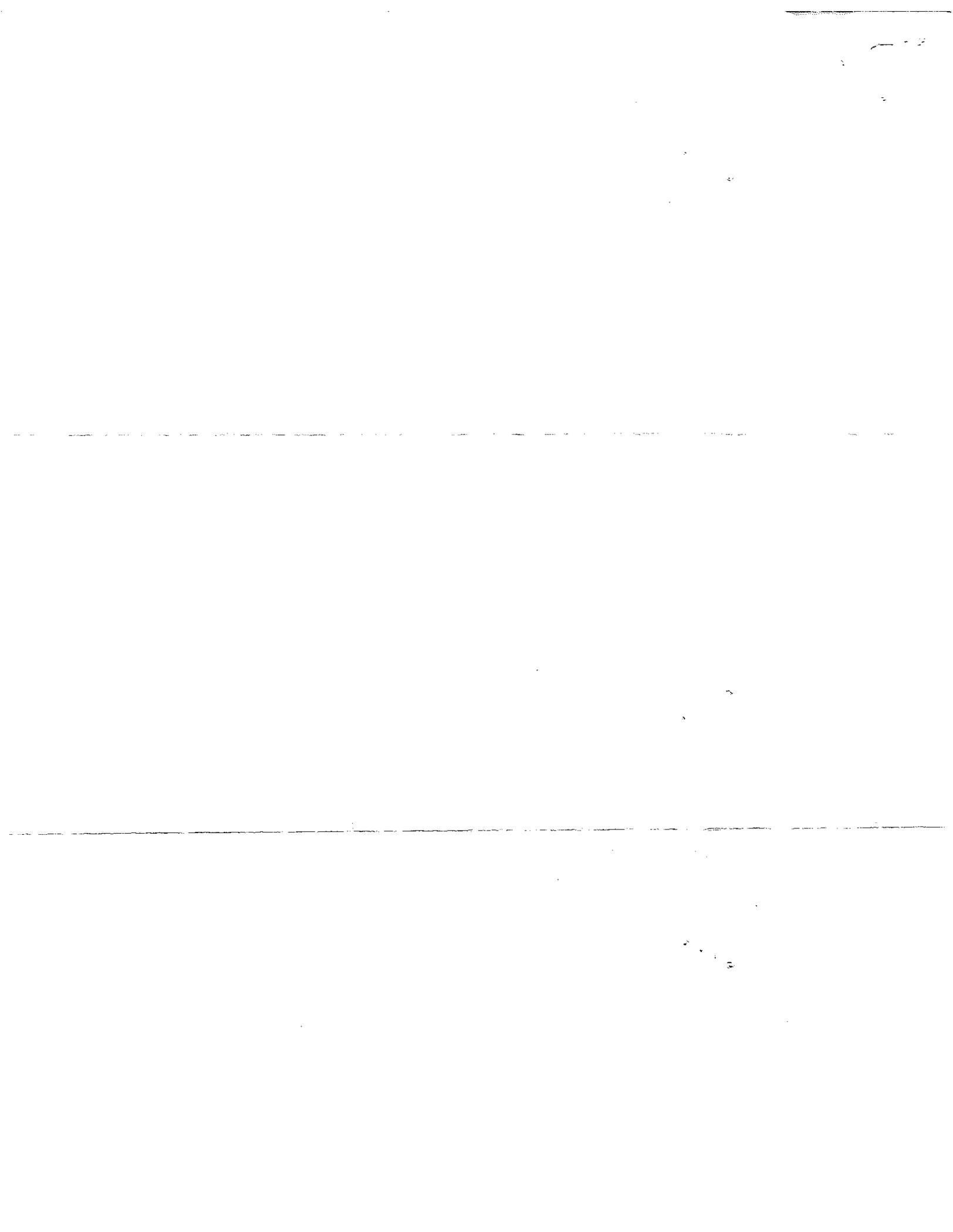
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Comutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
ciudad con vos

RQ. 2298 – 25 de junio de 2018

Señor
JUAN DAVID HERRERA
 C.C. 8.162.748
 Carrera 72 N° 80 – 53/51
 La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la licencia de construcción con Resolución N° C4-1525-14 del 15 de abril de 2014.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C4-1525-14 del 15 de abril de 2014, expedida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 72 N° 80 – 51 (201-202-301-302)/53/55.

En consideración, al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C4-1525-14 del 15 de abril de 2014, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas –ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU, No. 3971-18 del 18 de abril de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165, Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 📞 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medeillin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cien años con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 643.861	14,48 m2	\$ 9.323.107
Construcción de equipamientos	\$ 1.200.945	1 m2	\$ 1.200.945
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 10.524.052

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L (\$10.524.052).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



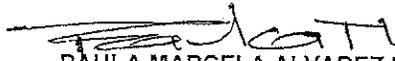
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
ciudad con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-1525-14 del 15 de abril de 2014. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico, Edificio Plaza de la Libertad, Piso 8, Torre B. CBML 07090070036.

Elaboró:
Juan Manuel Mezo Duque
Técnico Administrativo
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°92 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 365 55 55
Medellín - Colombia



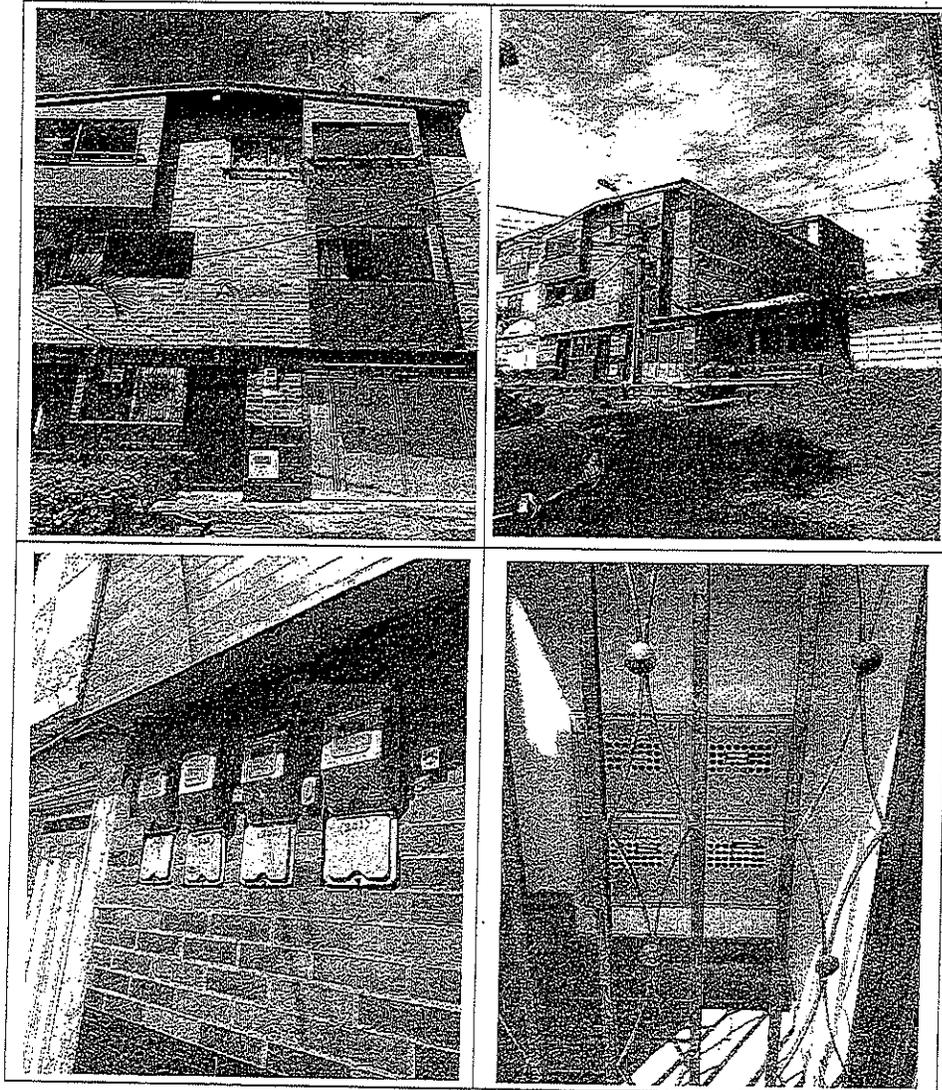
www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005	Formato		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		
SECRETARIA DE GESTION Y CONTROL TERRITORIAL			
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO			
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.			
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas			
TIPO DE SOLICITUD			
PQRS	<input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO A OBRA	<input checked="" type="checkbox"/> PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN		RADICADO
DIRECCIÓN	CONSTRUCTOR (A)		FECHA DE VISITA
RESPONSABLE DE OBRA	TELEFONO		
	CORRE ELEC.		
DATOS DE LA LICENCIA			
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)			
URBANISMO	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/> PARCELACION	<input type="checkbox"/> SUBDIVISION
NUMERO DE RESOLUCIONES			
74-1525-2014			
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> N/A
FECHA DE VENCIMIENTO	15 de abril 2016		
DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO			
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	Radicación		
N° DE TORRES		TOTAL VIVIENDAS (un)	06
ALTURA (Pisos)	3	TOTAL LOCALES (un)	00
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	258.00 m²	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	01
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	386.33 m²	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	00
		PARQUEADEROS MOTOS (un)	00
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION			
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 5 destinaciones)	SI	NO	N/A
ACTIVIDAD			
	% AVANCE		OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100	%	
Estructura	100	%	
Cubierta	100	%	
Mempostería	100	%	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%	
Acabados (obra blanca)	100	%	
Fachadas	100	%	
Zonas comunes	100	%	
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
Derivas			Observaciones
Retiro a Linderos			
Retiro a Eje de Vía			
Retiro de Antejardín			
Retiro a Quebrada			
Otros Retiros			
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION			
Cumplimiento	SI	NO	N/A
Red contra incendio			Observaciones
Cerramiento			
Tanques de agua			
Instalación contadores			
Shut de basura			
Cuarto de basura			
Lava escobas			
Ascensor			
Pátios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)			
Iluminación/ventilación (ventanas o venos)			
Registros			



Alcaldía de Medellín
Cuenta con Vos

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CARRERA 72 N 80 53



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

1017164090



Alcaldía de Medellín
CORPORATIVO



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co